

El impuesto a grandes fortunas se incluirá en el Concierto Económico Vasco como tributo concertado autonómico

Wolters Kluwer Ciss
3 de enero de 2023

El Gobierno vasco y central han acordado que el Estado aportará financiación a Euskadi por el gravamen temporal energético y el gravamen temporal a entidades de crédito durante los años 2023 y 2024, que se estima en 400 millones de euros.

Además, Euskadi asumirá la gestión del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, complementario del Impuesto sobre el Patrimonio, que se incluirá en el Concierto Económico Vasco como tributo concertado de normativa autónoma con la misma vigencia que la Ley estatal que la crea. De esta forma, las Diputaciones deben estudiar cómo aplican el impuesto a 'los ricos', dado que ya recaudan por Impuesto de Patrimonio a este colectivo.

La Comisión Mixta del Concierto Económico se ha reunido este martes de forma telemática y ha aprobado la concertación del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, y la participación de Euskadi en el gravamen temporal energético y en el gravamen temporal a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

En una comparecencia ante los medios de comunicación tras la reunión, el consejero de Economía y Hacienda, Pedro Azpiazu, ha dado a conocer los acuerdos alcanzados.

En lo que se refiere a la participación en los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, ha anunciado de que el Estado aportará financiación a Euskadi para hacer frente a las "excepcionales consecuencias económicas y sociales" motivadas por la guerra en Ucrania y por los problemas de oferta y de suministros derivados de la pandemia provocada por la covid-19.

Esta financiación será el 6,24% del volumen de ingresos generados por estas figuras en 2023 y 2024, y se compensará en los plazos de pago de Cupo. Según ha detallado, la ministra de Hacienda les ha trasladado que estiman que supondrá un ingreso de 6.500 millones de euros en 2 años a nivel estatal, por lo que a Euskadi le corresponderían 400 millones de euros en 2 años.

En contrapartida, Euskadi asumirá íntegramente la definición y gestión de aquellas ayudas del Estado que se financien exclusivamente con la recaudación de ambos gravámenes.

Respecto a las medidas a financiar con estos gravámenes, en el caso del Gravamen temporal energético, el destino finalista está tasado y tiene un destino finalista más concreto de acuerdo a la normativa de la Unión Europea.

"Las instituciones vascas nos ajustaremos a los requerimientos europeos. Fundamentalmente son medidas encaminadas a reducir el consumo energético, potenciar el consumo de energías renovables y al apoyo a empresas y sectores de consumo intensivo", ha señalado el consejero. Respecto al segundo gravamen, Azpiazu ha manifestado que no tiene medidas "tan tasadas", por lo que las instituciones vascas "valorarán las que sean necesarias en Euskadi".

IMPUESTO GRANDES FORTUNAS

Azpiazu ha sostenido que el acuerdo relativo al Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, complementario del Impuesto sobre el Patrimonio, se incluirá en el Concierto Económico Vasco como tributo concertado de normativa autónoma con la misma vigencia que la Ley estatal que la crea.

"De esta forma, hoy hemos dado el paso de que los territorios históricos y las diputaciones forales, vía Juntas Generales, tengan la capacidad normativa. Es un primer paso imprescindible y prioritario al tratarse de un impuesto directo", ha señalado.

Al respecto, ha subrayado que las instituciones vascas y los partidos que las sustentan van a seguir trabajando y tomarán las decisiones que consideren que son "mejores para la sociedad vasca".

"Las instituciones vascas hemos logrado un acuerdo que nos otorga, como no puede ser de otra manera, la capacidad normativa, que queda exclusivamente bajo nuestra decisión y la responsabilidad. Sin olvidar que los territorios históricos ya tienen sus respectivos impuestos de patrimonio en vigor", ha destacado.

El consejero ha subrayado que este acuerdo de la Comisión Mixta otorga a Euskadi capacidad normativa y ha avanzado que cree que no habrá un decreto foral normativo por parte de las

diputaciones. "Tenemos que ir dando pasos y son las instituciones, fundamentalmente las diputaciones forales, las que van a tener que tomar las decisiones en esta materia", ha insistido.

Pedro Azpiazu ha recordado que el pasado 17 de noviembre la comisión fijó la nueva metodología de Cupo para el quinquenio 2022-2026, la concertación del Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables y del Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Coincineración de Residuos, y la adaptación del Concierto Económico Vasco a los cambios introducidos en el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

"Hoy, sin duda, se ha materializado el trabajo que las instituciones vascas llevamos realizando de forma intensa duramente los últimos meses, y se ha avanzado hacia más autogobierno. Este acuerdo, de nuevo, consigue que el Concierto Económico Vasco, donde el pacto bilateral es característica fundamental, salga fortalecido", ha destacado.

Asimismo, ha puesto en valor la "intensa colaboración" entre las instituciones vascas, porque "el acuerdo es fruto del esfuerzo de muchas personas". En la reunión telemática, también ha participado Olatz Garamendi, consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno; Ramiro González, diputado general de Álava; Unai Rementeria, diputado general de Bizkaia; Markel Olano, diputado general de Gipuzkoa; e Itziar Agirre, viceconsejera de Hacienda del Gobierno Vasco.